

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el memorial que antecede, presentado por el Ministerio de Defensa Nacional. Sírvase proveer.

Palmira, Agosto 06 de 2020.

El Secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, agosto seis (06) de dos mil veinte (2020).
Interdicción Judicial
Rad: 2019-00240-00**

En atención al requerimiento que hace despacho mediante auto de fecha dos de enero de 2020 –folio 54- y oficio No 27 del 17 del mismo mes y año, el Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional en su oficio –S-2020- /JEFAT-ASJUR-1.5, ponen en conocimiento el Decreto 1795 de 2000, “por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional”.

Con el objeto de que la parte interesada proceda de conformidad se le pondrá en conocimiento el presente documento.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el contenido del oficio – S-2020- /JEFAT-ASJUR-1.5 expedido Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional, lo anterior, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA